

2019-162: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: YURLI MILENA CELIAS MORENO (c.c. 1.100.889.017) en representación de la menor MARIA JOSE NIÑO CELIS.
APODERADO: LAURA MILENA DE ALBA MORALES
DEMANDADO: CARLOS ANDRES NIÑO RIOS (c.c. 91.467.690)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), 21 de octubre 2020

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Tenemos que revisado el plenario según auto fechado del 24 de julio de 2020, ya se había aceptado dicha solicitud de sustitución de poder a favor de IVAN ANDRES VILLABA VILLAMIZAR, por lo cual se le informa que deben estar pendientes, de las publicaciones de los estados en la página del despacho, para saber el estado y las actuaciones que se surten en el proceso.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ